

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO / POR LA LUCHA CONTRA EL VIRU

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLA TURA
TO A PERSONAL DE SALUD
RULS R. COV2, COVID-19" UCC.
CIÓ Y ASINTOS AGRARIOS CAUNACA
DIRECCIÓN DE SALUD
DIRECCIÓN DE

DIRECCIÓN DE APOYO

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA A 10 DE AGOSTO DEL 2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS. SECRETARIO DE SERVICIOS PARLEMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE:

El que suscribe Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez Presidente de la citada Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio le solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen de acuerdo de archivo, correspondiente a los expedientes CPGA/119, 216, 220, 222, 225 y 310/2019 y CPGA/464/2020 del índice de esta comisión para que sea puesto a Consideración del Pleno Legislativo.

Dictamen aprobado por la comisión en la sesión de fecha 10 de agosto del 2021 en los términos que se exponen en el documento que se anexan al presente.

Sin otro en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

LIC. JESÚS BETANZOS LÓPEZ

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACION Y ASUNTOS AGRARIOS.

FRIA TEMERITO DE CYXV.

presidencia de la comisión Fermanente de cobernación y asuntos agrarios



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS. EXPEDIENTES: CPGA/119, 216, 220, 222, 225, 310/2019 y CPGA/464/2020 ACUMULADOS

ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en diversos oficios fue remitida a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, los expedientes al rubro indicado, los cuales quedaron pendientes por dictaminar, por lo que en atención a ello, los integrantes de esta Comisión, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Esta Comisión realizó su estudio y análisis el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su discusión y en su caso aprobación, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

1-. Oficio LXIV/A.L./COM.PERM./872/2019, de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito con número de oficio TEEO/SG/A/1613/2019, mediante el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, en donde se le da vista, para que inicie el procedimiento de suspensión del mandato en contra de integrantes del Ayuntamiento de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPGA/119/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

4

A



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

2.- Oficio LXIV/A.L./COM.PERM./216/2019, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el veintisiete de junio del dos mil diecinueve, en la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito con número de oficio 179/2019, con el cual los integrantes del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, hacen del conocimiento la licencia por tiempo indefinido del consejero de obras, Neftalí Hernández Martínez.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPGA/216/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

3.- Oficio LXIV/A.L./COM.PERM./1601/2019, de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el cuatro de julio dos mil diecinueve, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio 179/2019, con el cual los integrantes del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, Etla, hacen de conocimiento la solicitud de licencia del C. Neftalí Hernández Martínez, Consejero de Obras, asimismo, solicitan la acreditación de la consejera Suplente C. Elvira Rosario Ramírez.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPGA/220/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

4.- Oficio LXIV/A.L./COM.PERM./1603/2019, de fecha tres de julio de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el cuatro de julio del dos mil diecinueve, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta (Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito con número de oficio TEEO/SG/A/4163/2019, mediante el cual el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, dictado dentro del expediente JNI/20/2018 Y Acumulados, mediante el cual vincula al Congreso del Estado, para que coadyuvé en ejercicio de sus atribuciones, realizando las acciones necesarias a favor del Municipio de San Juan Bautista Guelache, Etla, Oaxaca, para llevar a cabo la elección extraordinaria en el citado municipio.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPGA/222/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Agrarios.







COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

5.- Oficio LXIV/A.L./COM.PERM./1662/2019, de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el doce de julio del dos mil diecinueve, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito con número de oficio TEEO/SG/A/4283/2019, mediante EL Cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo de fecha tres de julio del dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente JDC/26/2019 Y JDC/28/2019, para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda conforme a derecho, respecto a la revocación del mandato de la presidencia Municipal de San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca..

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPGA/225/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

6.- Oficio LXIV/A.L./COM.PERM./2799/2019, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el veintinueve de noviembre del dos mil diecinueve, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite oficio CMPAL398/2019, con el cual integrantes del concejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, Etla, hace del conocimiento la renuncia del Consejero de Salud, y solicita la acreditación de la Consejera Suplente.

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPGA/310/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

7.- Oficio LXIV/A.L./COM.PERM.5274/2020, de fecha doce de agosto de dos mil veinte, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado Oaxaca y recibido el siete de agosto de dos mil veinte, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite escrito el Presidente del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, Etla, hace del conocimiento del fallecimiento del ciudadano Marcelino Ramos Rivera, quien se desempeñaba como consejero Sindico del Consejo Municipal, por lo cual solicita el dictamen respectivo para que la ciudadana Yolanda Vásquez Jiménez, asuma el cargo del Síndico del Consejo Municipal de San Juan Bautista Guelache.

P

Y





COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

Escrito y anexos que formaron el expediente número CPGA/464/2020, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, la suscrita Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en virtud de que no ameritan un dictamen en particular.

TERCERO.- Del análisis de los expedientes al rubro indicado, que corresponden a los diferentes asuntos que fueron turnados a la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera y Cuarta Legislatura, de los cuales el estudio en particular de cada uno de ellos, se observa que, en la actualidad no es necesario realizar un estudio de fondo de los asuntos con los que se da cuenta, en los antecedentes del presente dictamen, pues a la fecha han quedado sin materia de estudio para su consecución, ya que el transcurso del tiempo ha modificado el acto reclamado (situación jurídica o política), que motivaron a los recurrentes a dar vista a esta Soberanía, para la solución de los mismos.

CUARTO.- De lo expuesto y toda vez que ya se hizo referencia que los expedientes al rubro indicado, han quedado sin materia de estudio y que resulta innecesario entrar al fondo de estudio, lo procedente es ordenar el archivo de los expedientes al rubro indicado y declararlos como asuntos total y definitivamente concluidos.

En base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

DICTAMEN:

9

B

- _ |



COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

ÚNICO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que se establecen en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes CPGA/119, 216, 220, 222, 225, 310/2019 y CPGA/464/2020, del índice de esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPGA/119, 216, 220, 222, 225, 310/2019 y CPGA/464/2020, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

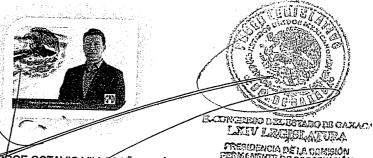
SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a diez de agosto del dos mil veintiuno.





COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



DIPLORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ. PRESIDENTE

Presidencia de la combión Permanale de cobernación Presidencia de la combión Presidencia de la combión



DIP. VICTORIA INTEGRANTE



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR. INTEGRANTE



DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ. INTEGRANTE



DIP. ELISA EPEDA LAGUNAS. INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIFUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE NÚMERO CPGA/119, 216, 220, 222, 225, 310/2019 y CPGA/464/2020, DEL ÍNDICE DE DICHA COMISIÓN.